

PERMISO
PROVISIONAL



DIRECCION DE MERCADOS,

DIRECCION DE INSPECCION A MERCADOS
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

REFRENDO
PUERTO
SEMIFUJO

FECHA EXPEDICION 04-noviembre-2021

CLAVE: SEM003035

FOLIO TRAM: Gobierno de Tlaxcala
TLAQUEPAQUE

NOMBRE: SALINAS TORRES JULIA JANETH

UBICACION: 2º DE JULIO

EXTERIOR: 210 INTERIOR: A

COLONIA: NUEVA SANTA MARIA

CALLE CRUCE 1: SANTA RITA

CALLE CRUCE 2: SAN FRANCISCO

GIRO: VARIOS

POZOLE Y GORDITAS

SUPERFICIE: 5.00

FONDO 1.50 MTS.

TIPO DE CUOTA: GENERAL

USO OBLIGATORIO DEL CURNEBOCAS

IMPORTE MT2: \$ 4.40 mts.

DIAS AMPARADOS: 51

IMPORTE: \$1,342.00

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-agosto-2021

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-septiembre-2021

DÍAS DE TRABAJO

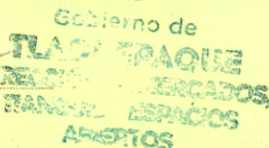
LUNES	SI	DE: 06:00:07 p	A: 11:00:07 p	VIERNES	SI	DE: 06:00:07 p	A: 11:00:07 p
MARTES	SI	DE: 06:00:07 p	A: 11:00:07 p	SABADO	SI	DE: 06:00:07 p	A: 11:00:07 p
MIERCOLES	SI	DE: 06:00:07 p	A: 11:00:07 p	DOMINGO	SI	DE: 06:00:07 p	A: 11:00:07 p
JUEVES	SI	DE: 06:00:07 p	A: 11:00:07 p				

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

Platón Chaves
AUTORIZO



[Signature]
ACEPTO
SALINAS TORRES JULIA JANETH

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS
DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaxtepec.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir un curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y tomando a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (este o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El amontonamiento e instalación del puesto a veredas y caminos.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del peñón, ingresos cameteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.